FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ACTA DE ENCUENTRO PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN

PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD SPOA NRO. 760016000710202300010

En Santiago de Cali, Valle del Cauca, **Martes 14 de FEBRERO de 2023**, siendo las 10:40 A.M, comparecieron ante el Despacho de la Fiscalía 48 Local de la Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes (U.R.P.A) de Cali, los señores: **CINDY JESENNIA DELGADO CORTES identificada con la C.C. 1.005.868.693 de Cali, en calidad de madre del indiciado CRISTIAN YAN CARLOS ERAZO DELGADO identificado con la T.I. 1.111.672.526 de Cali; se deja onstancia que La victima no estuvo presente en èsta diligencia pero manifiesta no oponerse al programa acta de encuentro principio de oportundidad que se adelanta**, a fin de lograr un encuentro dirigido a formalizar un **ACUERDO DE COMPROMISOS CON EL FIN DE SOLICITAR LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN, por el delito de HURTO AGRAVADO ART. 239 C.P.** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 7 y, 325 y 326.

Lo anterior, dando estricto cumplimiento a la Resolución 4155 de diciembre 29 de 2016, emanada del señor Fiscal General de la Nación, que reglamenta la aplicación del principio de oportunidad, conforme a las facultades constitucionales de que trata el artículo 250 de nuestra carta magna, y los artículos 323 y 330 del Código de procedimiento penal, y en el artículo 251 ibídem numeral 4° como función especial del Fiscal General de la Nación y el inciso 2° del artículo 323 de la ley 906 de 2004.

Es menester señalar que, el artículo 174 de la ley 1098 de 2006, estableció como **principio rector** la Aplicación del Principio de Oportunidad, e**n el sistema de responsabilidad penal para adolescentes**, con carácter preferente a su observancia, en consonancia con el principio del **interés superior de los niños, niñas y adolescentes** y del artículo 44 de la C.N. y los tratados internacionales, donde las autoridades judiciales deben permitir y facilitar el logro de acuerdos bajo la óptica pedagógica y formativa en conciliación, reconciliación con la víctima y la reparación de los daños derivados del accionar criminal, así mismo que el sujeto activo tome conciencia de las consecuencias de su actuar y de las responsabilidades que de ella se desprenden.

Se deja constancia que la doctor (a) **XAVIER HUMBERTO OSPINA ROJAS** se hizo presente en su calidad de Defensor de Familia y que fue designado para esta diligencia, tuvo comunicación fluida y permanente con el adolescente y su representante legal

Las entidades aquí presentes se comprometen a acompañar al adolescente en todo el proceso poner a disposición toda la oferta institucional que se relaciona a continuación

A continuación, enumeramos los acuerdos realizados:

El adolescente **CRISTIAN YAN CARLOS ERAZO DELGADO**, manifiesta que actualmente tiene su domicilio **en la carrera 40 #55-51 apto 201 piso 3 Barrio el vallado, CELULAR 314880726.**

El adolescente CRISTIAN YAN CARLOS manifiesta que està desescolarizado, el ùltimo grado cursado y aprobado fue tercero de primaria. TIENE AMENAZAS EN LA CALLE, y por èsta razon hace dos meses se fue e avivir con su padre al barrio Potrero.

Ha probado la marihuana y las pepas, Consume sustancias psicoactivas

1. Se informa por parte de la Defensorìa de Familia a la progenitora y su hijo que deben comparecer cuando la Defensoría de Familia los requiera, e **intervención de apoyo.**

Ante eta manifestación el Dr. XAVIER HUMBERTO OSPINA ROJO **DEFENSOR** y su equipo de la Defensoría de Familia en garantía y restablecimiento de Derechos, le ofrecen al adolescente un cupo en el **INTERNADO EN RESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA VILLAPAZ**; ante ésta manifestación el adolecente informa que acepta el internamiento y agradece la oportunidad que le están brindando en éste momento.

El adolescente CRISTIAN YAN CARLOS ERAZO DELGADO manifiesta que pide perdón a la víctima, demás ya había resarcido a la vìctima por los daños económicos causados ya que le diò $600,000 en este despacho fiscal; que esta conducta no se vuelve a repetir, por eso es que el día de hoy **ACEPTA LA AYUDA QUE SE LE OFRECEN EN LA FÍSCALIA Y EL ICBF.**

Las entidades aquí presentes tienen la disposición del adolescente toda la oferta institucional en aras de garantizar ese interés superior del NNA y adolescente, para no hacer más gravosa la situación es que ha sido.

2. se compromete a leer los libros **"EL CABALLERO DE LA ARMADURA OXIDADA"** y **"EL PRINCIPITO"** los cuales puede ubicar o tomar prestado en la Biblioteca más cercana al lugar de residencia o en su defecto adquirirlo de manera virtual, debe hacer un resumen escrito y la enseñanza que le deja ambas lecturas; como va a estar en VILLAPAZ, de manera virtual va a enviar los resúmenes y la enseñanzas de èstas lecturas al correo zeir.giraldo@fiscalia.gov.co o orlando.gomezg@fiscalia.gov.co

3. La **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, queda la oferta pendiente ya que se va a internar en VILLAPAZ.**

4. La **SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD PÚBLICA desde el equipo de SALUD MENTAL MUNICIPAL,** el adolescente es beneficiario de la EPS COOSALUD. Agenda TAMIZAJE ASSIST, para lo cual la profesional queda pendiente de comunicarse con el adolescente y su madre.

5. **La SECRETARÌA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÒN**, que abierta la oferta para el adolescente toda vez que se va a internar en VILLAPAZ.

6. **La SECRETARÌA DE CULTURA**, le oferta al adolescente la "red de bibliotecas" para que asista y haga parte del equipo de apoyo de la biblioteca màs cerca al lugar de su

residencia, el profesional queda pendiente de comunicarse con el adolescente para brindarle la información. QUEDA ABIERTA ÈSTA OFERTA YA QUE EL ADOLESCENTE SE VA A INTERNAR EN VILLAPAZ, el profesional además puede asistir a villapaz para hacer talleres de baile o arte con el adolescente.

7. **La SECRETARÌA DE BIENESTAR SOCIAL,** le oferta al adolescente acompañamiento psicosocial lo cual se harán en tres sesiones virtuales. Queda pendiente la oferta para cuando el adolescente termine su proceso en VILLAPAZ

8. Cumplir con el **PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA** a la cual se convocará en forma oportuna.

9. Por parte del I.C.B.F se hará verificación y acompañamiento en cumplimiento de los compromisos del indiciado.

10. Los compromisos legales del adolescente con la sociedad y en especial para ubicar la resocialización y el reintegro en hogar, para aprovechar la figura del programa principio de oportunidad que la ley de infancia y adolescencia le estar ofreciendo.

Para constancia de lo anterior se comprometen y firman hoy Martes 14 de Febrero de 2.023, siendo las 11:30 A.M. horas.

Firman quien en ella interviene,

CRISTIAN YAN CARLOS ERAZO
CRISTIAN YAN CARLOS ERAZO DELGADO
T.I. 1.111.672.526
Direcciòn: carrera 40 #55-51 apto 201 piso 3 Barrio el vallado
Cel. 3148807261
ADOLESCENTE INDICIADO

cindy delgado
CINDY JESENNIA DLGADO CORTES
C.C. 1.005.868.693
Direcciòn: carrera 40 #55-51 apto 201 piso 3 Barrio el vallado
Cel. 3148807261
Madre del Adolescente indiciado

Dr XAVIER HUMBERTO OSPINA ROJO
Defensor de Familia
Cel 301-6527651

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Dr **JACKSON PALACIOS LOZANO**
Psicòlogo ICBF
Celular 3117960672

Dra. EDITH P. RODRIGUEZ B.
Trabajadora Social ICBF
Celular 311-3293312

Dra. PAOLA ANDREA RIVAS OSPINA
Secretarìa Distrital de salud
Subgrupo de Salud mental y convivencia social
Celular 3162714763

Dr. FRANCISCO JAVIER BUENO
Secretaria de educación
Cel. 3007777269

Dra. ECILDA MANQUILLO PARRA
Secretarìa de Paz y Cultura ciudadana
Cel 3154080469

Dra. MARIA DEL PILAR VARGAS
Secretaría de Convivencia y seguridad ciudadana
Cel 3172543263

Dra. MAYRA ALEJANDRA RANGEL
Gestora Institucional Externado RAJ
Cel 3105735146

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Dra. SUANNI MELISSA CORDOBA
Secretaría de desarrollo social y participación subdirección de juventudes
Cel. 3015760434

Cristian Muñoz L.

Dr. CRISTIAN MUÑOZ LUNA
Secretarìa de cultura
Cel 3122096039

Dr. ANDRES FELIPE ORTIZ VALLEJO
Secretarìa del Deporte y la recreaciòn
Cel 3154811052

Dr. JESUS ALBERTO PRECIADO
Secretarìa de Bienestar Social
Cel 3146150651

Dr. GEORGE RIOS
Secretarìa de Cultura Departamental
Cel 3178153136

Dra. ADRIANA PAYAN IDROBO
Fiscal 176 Seccional Coordinadora Urpa
En Apoyo a la Fiscalía 48 Local
Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes
Telèfono 3989980 Ext 24410